

Relación que se cita

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Observaciones
1	Don Luis Herrero Martín.—Fernando VI, número 9, Madrid	1.582,00	Por un extremo	Prado	17 mayo 1965, a las 10 horas.
2	Dña Elisa Colmenarejo García.—Villalba	1.691,40	Por un extremo	Prado y monte	17 mayo 1965, a las 11 horas.
3	Don Saturnino Colmenarejo García.—Villalba	4.275,00	Por un extremo	Prado y monte	17 mayo 1965, a las 12 horas.
4	Dña Clara Colmenarejo García.—Villalba	6.906,80	Por un extremo	Prado y monte	17 mayo 1965, a las 13 horas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 1196/1965, de 8 de abril, de construcción de edificio con destino a Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas en Burgos.

Con ocasión del trámite del expediente de obras de construcción de edificio con destino a la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas de Burgos, se ha puesto de manifiesto la necesidad ineludible de imprimir la máxima celeridad a la construcción de unas edificaciones que han de albergar a la Escuela Técnica de Obras Públicas, adyacentes a la de Aparejadores, al objeto de que se utilice conjuntamente por ambas Escuelas, no sólo locales como el salón de actos, sino también talleres y laboratorios, afines de ambas técnicas, por lo que el edificio de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas será una ampliación del de Aparejadores, con acceso directo desde una y otra de las referidas Escuelas.

Por ello, haciendo uso de la facultad concedida al Gobierno por el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de abril de mil novecientos sesenta y cinco,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de aplicación al expediente de obras de construcción de edificio con destino a Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas en Burgos, por un importe de treinta y cuatro millones cuatrocientos trece mil seiscientos setenta y seis pesetas con ochenta céntimos, el número cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Artículo segundo.—Por los Ministerios de Educación Nacional y de Hacienda se dará el más exacto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 9 de abril de 1965 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Madrid para nombrar Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor Fernand Braudel.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Madrid, favorablemente informada por el Rectorado de la misma,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris Causa» al Profesor Doctor Fernand Braudel.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fiat», modelo 415.

Solicitada por «Campomec, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la estación de mecánica agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su resolución de esta misma fecha, por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fiat», modelo 415, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 36 (treinta y seis) CV.

Madrid, 30 de abril de 1965.—El Director general, Antonio Moscoso.